SPS
Servicio de Previsión Social
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

"El Río Atuel también es Pampeano"

MEMORIA AÑO 2018

A) PRESTACIONES

Regímenes Jubilatorios: En el transcurso del año se atendió normalmente el pago de los beneficios jubilatorios correspondientes a los distintos regímenes en vigencia, siendo el detalle de los beneficios abonados al 31 de diciembre de 2018 el siguiente:

Régimen Civil:

	4498	Jubilaciones Ordinarias
	2	Jubilaciones Especiales, art.105-NJF nº 1170
	102	Jubilaciones Diferenciadas Decreto nº 1237/83
	18	Jubilaciones por Edad Avanzada
	599	Jubilaciones por Invalidez
	1	Jubilaciones por Retiro Voluntario Ley nº 87
	2043	Pensiones
	14	Beneficio Solidario Proporcional
	262	Retiro Especial Ley nº 2341
	1	Jubilación Especial por Ceguera
TOTAL	7540	

Régimen Policial:

	1374	Retiros
	495	Pensiones
TOTAL	1869	

Régimen Docente:

	3304	Jubilaciones Ordinarias
	100	Jubilaciones por Invalidez
	3	Jubilaciones por Edad Avanzada
	299	Pensiones
	3	Beneficio Solidario Proporcional
	3	Retiro Especial Ley nº 2341
TOTAL	3712	

Régimen Previsional Especial para Ex Combatientes De Malvinas –Ley 2716

	24	Beneficio Especial
TOTAL	24	

Régimen Previsional Suplemento Especial Vitalicio –Ley 2954

	91	Beneficio Especial
TOTAL	91	

Fueron acordadas durante el año, 1.022 prestaciones correspondientes a los distintos regímenes, según se detalla:

Régimen Civil:

	369	Jubilaciones Ordinarias
	31	Jubilaciones por Invalidez
	119	Pensiones
	4	Retiro Especial Ley nº 2341
TOTAL	523	

Régimen Policial:

	88	Retiros
	27	Pensiones
TOTAL	115	

Régimen Docente:

	272	Jubilaciones Ordinarias
	6	Jubilaciones por Invalidez
	17	Pensiones
TOTAL	295	

Régimen Previsional Suplemento Especial Vitalicio –Ley 2954

	89	Suplemento Especial
TOTAL	89	

En el transcurso del año fueron extinguidos 450 beneficios jubilatorios.

Las variaciones producidas respecto de los beneficios abonados al 31 de diciembre de 2017, son las que se reflejan en los cuadros siguientes:

REGIMEN CIVIL

	AL 31-12-18	AL 31-12-17	% de Variación
Jubilaciones Ordinarias	4498	4252	5,79
Jubilaciones Especiales, art.105-NJF nº 1170	2	2	0,00
Jubilaciones Diferenciadas Decreto nº 1237/83	102	102	0,00
Jubilaciones por Edad Avanzada	18	20	-10,00
Jubilaciones por Invalidez	599	596	0,50
Jubilaciones por Retiro Voluntario Ley nº 87	1	1	0,00
Pensiones	2043	2005	1,90
Beneficio Solidario Proporcional	14	15	-6,67
Retiro Especial Ley nº 2341	262	350	-25,14
Jubilación Especial por Ceguera	1	1	0,00
TOTAL	7540	7344	2,67

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 2,67% correspondiendo el mayor aumento a Jubilaciones Ordinarias (5,79%).

REGIMEN POLICIAL

	AL 31-12-18	AL 31-12-17	% de Variación
Retiros	1374	1319	4,17
Pensiones	495	497	-0,40
TOTAL	1869	1816	2,92

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 2,92% correspondiendo el mayor aumento a Retiros (4,17%).

REGIMEN DOCENTE

	AL 31-12-18	AL 31-12-17	% de Variación
Jubilaciones Ordinarias	3304	3070	7,62
Jubilaciones por Invalidez	100	96	4,17
Jubilaciones por Edad Avanzada	3	3	0,00
Pensiones	299	294	1,70
Beneficio Solidario Proporcional	3	3	0,00
Retiro Especial Ley nº 2341	3	12	-75,00
TOTAL	3712	3478	6,73

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 6,73%, correspondiendo el mayor aumento a Jubilaciones Ordinarias (7,62%).

RÉGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS –LEY 2716

	AL 31–12–18	AL 31–12–17	% de Variación
Beneficio Especial	24	24	00,00
TOTAL	24	24	00,00

Sin incremento con relación a igual fecha del año anterior.

RÉGIMEN PREVISIONAL SUPLEMENTO ESPECIAL VITALICIO –LEY 2954

	AL 31–12–18	AL 31–12–17	% de Variación
Beneficio Especial	91	2	4450
TOTAL	91	2	4450

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 4450%.

Teniendo en cuenta los regímenes en vigencia, el aumento anual más elevado correspondió al Régimen Previsional Suplemento Especial Vitalicio Ley 2954.

	AL 31–12–18	AL 31–12–17	COMPARACION
REGIMEN CIVIL	7540	7344	2,67
REGIMEN POLICIAL	1869	1816	2,92
REGIMEN DOCENTE	3712	3478	6,73
RÉGIMEN PREV. ESPECIAL PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS - LEY 2716	24	24	00,00
REGIMEN PREV. SUPL. ESPECIAL VITALICIO LEY 2954	91	2	4550

Con relación a incrementos de haberes de prestaciones jubilatorias en este Organismo, se aplicaron durante el año las siguientes normas legales:

a)Decreto nº 141/18

Por este Decreto se sustituye el anexo del Dto. 4837/17 otorgando a partir del 01–12–17 el 4,11% al Régimen Civil y 4,17% al Régimen Docente con un mínimo jubilatorio de $ 12.532.

b) Decreto nº 676/18

A partir del 01–02–18 se otorgó el 6,02% al Régimen Civil, el 6% al Régimen Docente y un mínimo jubilatorio de $ 13.289.

c) Decreto nº 1701/18
Por este decreto se otorga a partir del 01-05-18 el 3,72% al Régimen Civil y el 3,77% al Régimen Docente, con un haber mínimo jubilatorio de $ 13.793.

d) Decreto nº 2646/18
A partir del 01-07-18 aumentan los haberes del Régimen Civil en un 5,29% y del Régimen Docente en un 5,36%, ascendiendo el mínimo jubilatorio a $ 14.538.

e) Decreto nº 3679/18
Mediante este decreto se incrementaron, a partir del 01-09-18, los haberes del Régimen Civil en un 7,06% y los del Régimen Docente en un 7,16%, fijándose el haber mínimo jubilatorio en $ 15.585.

f) Decreto nº 4542/18
A partir del 01-11-18 se otorgó el 12,28% al Régimen Civil y el 12,48% al Régimen Docente, con un mínimo jubilatorio de $ 17.540.

g) Decreto nº 5218/18
Desde el 01-12-18 se elevan los haberes en un 3,24% para el Régimen Civil y 3,29% para el Régimen Docente con un mínimo jubilatorio de $ 18.121.

Durante el año, el incremento de los haberes de los beneficios del Régimen Civil fue del 46,00%, mientras que el del Régimen Docente fue del 46,64%.

El monto total devengado en concepto de pasividades en el transcurso del año, fue el siguiente:

Valores Presupuestarios

Beneficios Civiles	2.683.107.002,38
Beneficios Docentes	1.829.107.133,05
Beneficios Policiales	939.210.725,10
Fondo Complementario Ley 2301	654.694.769,73
TOTAL	6.106.119.630,26

Dentro de los beneficios civiles se ha incluido el correspondiente a la Ley nº 480 (Magistrados y Funcionarios Judiciales).

Préstamos Personales: En el transcurso del año 2018, se otorgaron 13.236 Préstamos Personales, por un monto de $ 237.679.750.
En los siguientes cuadros podemos apreciar la distribución del otorgamiento de préstamos personales, en el período 26-02-04 al 31-12-18, por: a) localidad de domicilio del prestatario, b) localidad de domicilio del prestatario y por monto prestado y c) por el estado del prestatario (activo/pasivo).

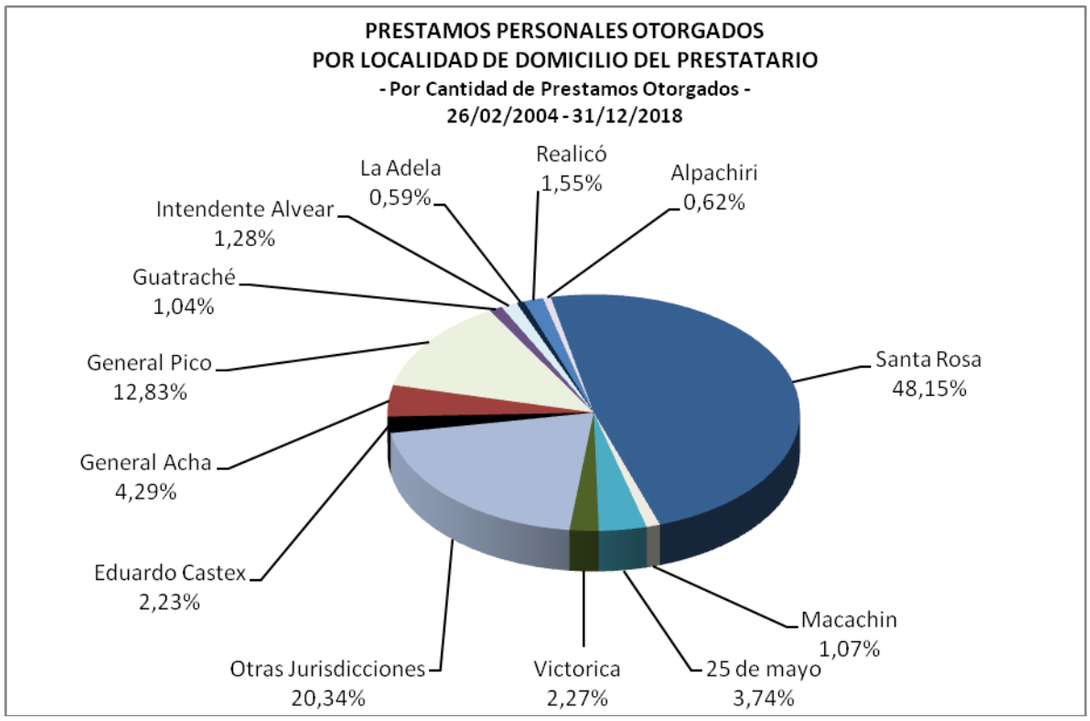
PRESTAMOS PERSONALES OTORGADOS
POR LOCALIDAD DE DOMICILIO DEL PRESTATARIO
- Por Cantidad de Prestamos Otorgados -
26/02/2004 - 31/12/2018
La Adela 0,59%
Realicó 1,55%
Alpachiri 0,62%
Intendente Alvear 1,28%
Guatraché 1,04%
General Pico 12,83%
Santa Rosa 48,15%
General Acha 4,29%
Eduardo Castex 2,23%
Macachin 1,07%
Otras Jurisdicciones 20,34%
Victorica 2,27%
25 de mayo 3,74%

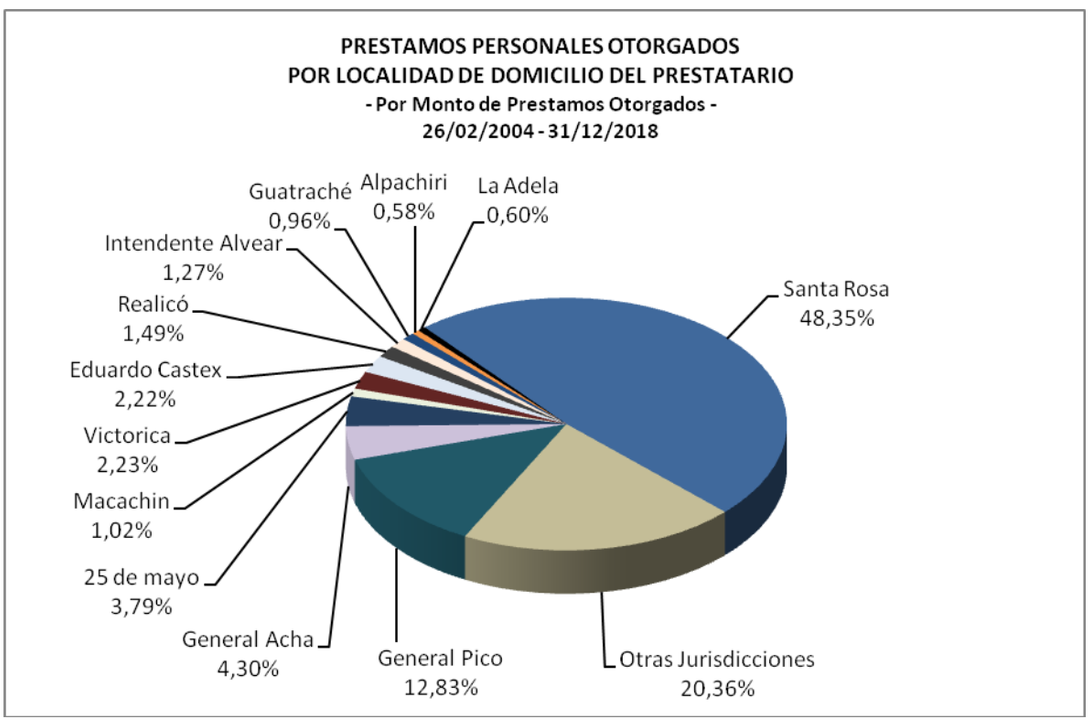
PRESTAMOS PERSONALES OTORGADOS
POR LOCALIDAD DE DOMICILIO DEL PRESTATARIO
- Por Monto de Prestamos Otorgados -
26/02/2004 - 31/12/2018
Guatraché 0,96%
Alpachiri 0,58%
La Adela 0,60%
Intendente Alvear 1,27%
Realicó 1,49%
Santa Rosa 48,35%
Eduardo Castex 2,22%
Victorica 2,23%
Macachin 1,02%
25 de mayo 3,79%
General Acha 4,30%
General Pico 12,83%
Otras Jurisdicciones 20,36%

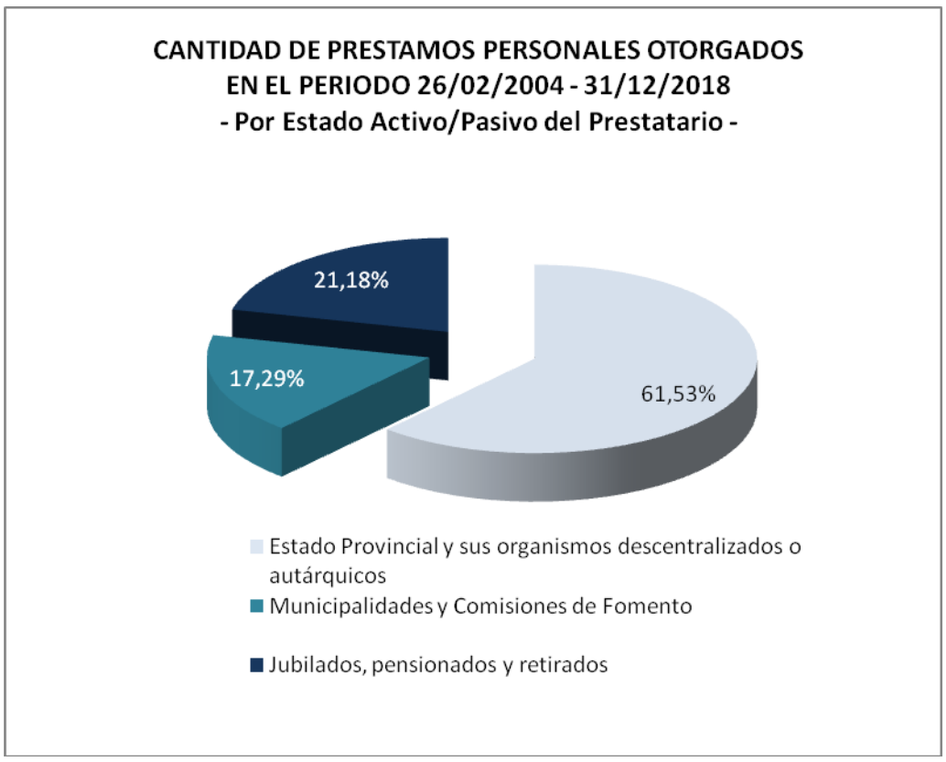

B) P E R S O N A L

En el transcurso del año se produjeron los siguientes movimientos de personal:

ALTAS:

CHAVEZ Yanina Vanesa- Categoría 14
ELEICEGUI Luciana- Categoría 14
GARCÍA ZÁRATE Romina Verónica- Categoría 14
ORTIZ Juan Alberto- Categoría 14
RODRIGUEZ María Mercedes- Categoría 7
ZAPATA Amelia Cleotilde- Categoría 14

BAJAS:

SANTELLAN Mirta Esther- Categoría 1

TRANSFERENCIAS:

AIMAR Melisa- Categoría 14
PLAZA Evangelina Sol- Categoría 5

C) PRESUPUESTO

El Presupuesto de Gastos e Inversiones para el año 2018, aprobado por Resolución General nº 782/17-Directorio y modificado por Resoluciones Generales nºs 787/18-Directorio y 804/18-Directorio ascendió a la suma de $6.247.901.610,00, considerando $45.248.610,00 a Contribución Secretaría General compuesto por $43.961.610,00 de Erogaciones Corrientes y $1.287.000,00 de Erogaciones de Capital.

Al cierre del ejercicio la ejecución del Crédito ascendió a $6.232.218.764,77, lo que representa aproximadamente el 99,75% del presupuesto definitivo.

D) REUNIONES INTERPROVINCIALES E INTERNACIONALES

Durante el año 2018 este Instituto de Seguridad Social participó de los siguientes eventos:

- 22 y 23 de febrero– representados por un Director y Gerente Previsional, se asistió a la primer reunión para Autoridades Políticas y Técnicas del COFEPRES, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente temario: Análisis del proceso de transferencia de datos Cajas/ANSES; elaboración de un Documento Técnico Común, destacando recomendaciones, particularidades y aspectos a tener en cuenta en el proceso de transferencia de datos; contenidos para una Reforma de la Legislación Previsional Nacional; integración del Portal "Mi Seguridad Social", contenidos y agenda anual de actividades y Seminario Internacional "Suficiencia y Sustentabilidad, el reto de la Seguridad Social";

- 13 de marzo: Reunión para Autoridades Políticas y Técnicas del COFEPRES celebrada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sede central del mismo,;

- 11 de mayo: Jornadas para Autoridades Políticas del COFEPRES, realizadas en Buenos Aires, donde se establecieron las bases para la elección de las Autoridades;

- 30 de mayo: Convocatoria para la "I Asamblea General 2018";

- 7 de junio: Convocatoria para Equipos Técnicos de los Organismos Miembros, para poner a consideración, el avance en la ponderación del

Déficit establecido de acuerdo a la determinación de la Caja de Córdoba y la ANSES;

- 22 de junio: Jornadas para Autoridades Políticas del COFEPRES desarrolladas en sede central del mismo;

- 2 de agosto: Jornadas de capacitación para Técnicos Informáticos, organizadas por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, asistiendo personal del área respectiva y los Subgerentes Contable y Previsional;

- 23 y 24 de agosto:"I Jornadas para Autoridades Políticas y Técnicas del COFEPRES" realizadas en la ciudad de Santa Rosa con la organización a cargo de este Organismo, desarrollándose los siguientes temas: Exposición y experiencia en trámites digitales por parte del Instituto de Seguridad Social del Neuquén; presentación del Plan Estratégico de la Caja de Previsión Social de Formosa; Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Trabajo; exposición a cargo de los responsables de la Secretaría Técnica Adjunta de Comunicación Modernización e Innovación de la Plataforma Intercajas; y, presentación de propuestas de actualización de Pensiones y Prorrata Tempore;

- 5 de setiembre: Convocatoria por parte de la OISS y la ANSES, Los Convenios Internacionales de Seguridad Social vigentes para la República Argentina, ANSES, Organismo de Enlace designado en los Convenios Internacionales de Seguridad Social: la gestión de los trámites por Convenio Internacional de Seguridad Social, Visión y análisis desde la perspectiva de las Cajas Provinciales, El Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR y el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, Los aplicativos informáticos SITO, SIACI y SIBERO y los Convenios Internacionales de Seguridad Social;

- 13 de setiembre: Taller Previsional a cargo de las Subcomisiones de Previsión y Legales con eje en las temáticas de Pensiones y Prorrata Tempore y la participación, en esta ocasión, de la Subgerencia Previsional y la Asesoría Letrada del Organismo;

- 19 de octubre: en la sede del COFEPRES se reunió la Secretaría de la Región Sur presidida por nuestra Caja, donde se trataron diferentes temáticas comunes a la región, participaron también el presidente del COFEPRES y el Secretario Técnico;

- 24 de octubre: Segundo Encuentro de la OISS, la ANSES, COFEPRES y la Coordinadora de Cajas Previsionales Profesionales para avanzar con la implementación del sistema de la OISS para la transferencia de información en un primer momento los Reconocimientos de Servicios;

- 22 y 23 de noviembre: "II Jornadas para Autoridades Políticas y Técnicas del COFEPRES" celebradas con la representación de nuestro Vicepresidente en la ciudad de Villa La Angostura. Se trataron los informes de la Región Norte y Sur, Mapa de la Previsión Social Argentina, Prorrata Tempore, nuevos paradigmas de la vejez y las dificultades que se presentan en común a todos los Organismos. También se reunieron la Autoridades Políticas.

E) CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis de los Recursos y Erogaciones, los resultados operativos de los Regímenes Civil, Docente y Fondo Complementario fueron deficitarios. Los Resultados Compartidos están compuestos mayoritariamente por las rentas de las Inversiones y fueron asignados al Fondo Complementario por ser el único régimen con el promedio de fondos inicial y final positivo.

Hacia fines del año 2015, el Poder Ejecutivo Provincial inició gestiones ante el Estado Nacional para que atienda los déficits previsionales a que se había comprometido con la firma de los Convenios Bilaterales de Financiamiento del Déficit Previsional suscriptos el día 20 de octubre de 2006 y el día 5 julio de 2007. Producto de dicha gestión en el año 2016, ANSES realizó la auditoría del periodo 2015, determinando el déficit por el citado periodo, el cual fue transferido en tres cuotas en los meses julio, agosto y noviembre de 2016.

En el presente ejercicio ANSES canceló el déficit del año 2016, que fue determinado y transferido, parte de la deuda, al Estado provincial en el año 2017.

Durante el año 2018, según lo dispuesto por el art. 120 de la Ley 27431, ANSES transfirió mensualmente adelantos a cuenta de los montos finales de asistencia financiera que determine con posterioridad a las auditorías establecidas en el artículo 27 de la ley 27260. Tal como sucedió en el año 2017, según lo dispuesto por el art. 73 de la Ley 27341 ingresando en el mes de junio 5 cuotas juntas y luego, mensualmente, las restantes.

Por Ley 2910 se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y la CABA, donde se dispone un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% que efectuaba ANSES de la masa de impuestos coparticipables. El Poder Ejecutivo Provincial decidió que los ingresos por dicho concepto sean asignados, en forma previa a la distribución de Municipios y Dirección Provincial de Vialidad, a solventar el déficit Previsional Policial, Civil y Docente. Situación que mantuvo en el presente ejercicio hasta el mes de octubre/2018 (inclusive), mes en que se cumplió con lo establecido por el art. 31 de la Ley Provincial 2906. El 17/12/2018 se firmó el Acta de Distribución de los importes ingresados en este concepto correspondientes al ejercicio 2016.

Por otra parte, corresponde mencionar que en el marco de las tareas de mejoramiento en la fase operativa se efectuaron las siguientes acciones:

- Se concretó la compra del edificio propio para la Delegación de este Organismo en General Acha.

- *"El Río Atuel también es Pampeano"*

- Se concluyeron las tareas de refacción del edificio sede en el sector del 2do subsuelo.
- Se puso en funcionamiento un nuevo Grupo electrógeno para el Edificio Sede del ISS, para abastecer a la Sala de Servidores, parte de las PC de atención al público, los ascensores y las bombas colocadas en el subsuelo.
- Se instaló en la Delegación de General Pico en el sector de atención al público una terminal de autogestión para mejorar la calidad de atención a los afiliados y beneficiarios
- Se continuó con la digitalización, en forma completa, de los expedientes Previsionales.
- Se encuentra en funcionamiento el nuevo sistema de Afiliación al SPS, primer módulo del Sistema de Gestión Previsional.
- Se está desarrollando a prueba un Sistema de Emisión de Resoluciones, que forma parte del Sistema de Gestión Previsional.
- Se reemplazó la central telefónica por otra Central de Telefonía IP.
- Se licitó equipamiento informático de red y firewall que pueda reemplazar los equipos existentes, para ampliar la seguridad en toda la infraestructura de la red informática, protegiéndola en forma integral de los crecientes riesgos en ciberataques.
- Además, como se viene realizando todos los años se brindaron capacitaciones al personal sobre temas referidos a:
    1. Actualización Tributaria I.
    2. Jornada Regional para jóvenes profesionales y adultos mayores.
    3. Cursos sobre viáticos y gastos de movilidad. Nivel inicial. PRO.CA.AP-
    4. Actualización Tributaria II.
    5. Entrenamiento, gestionando emociones en la atención al afiliado y a nosotros mismos como Instituto.
    6. Jornadas de accesibilidad comunicacional para la atención de afiliados/as con discapacidad y adultos mayores.
    7. Jornadas de capacitación sobre compras y contrataciones gubernamentales.
    8. Jornada sobre sensibilización de VIH y otras ITS.
    9. Dos Jornadas: 1) "El reto de dirigir hoy, diagnósticos y estrategias" (orientada a Jefes de Departamento) y 2) "Calidad en la atención: cómo afrontar situaciones difíciles" (orientada a personal que atiende público).
    10. Capacitación de prevención del consumo de sustancias y de juego patológico en el ámbito laboral.
    11. Capacitación " Introducción a la lengua de señas para mejorar la comunicación con personas con hipoacusia o sordera,
    12. Jornada de entrenamiento sobre capital humano y comunicación efectiva. Nuevas tecnologías de diálogo.

SANTA ROSA, 28 de junio de 2019

"El Río Atuel también es Pampeano"